

**5278** *RESOLUCION de 19 de febrero de 1990 del Instituto Nacional de Administración Pública, por la que se convoca un curso de formación de Técnicos municipales en depuración y control de aguas residuales.*

1. Dentro del Programa de Actividades del Instituto Nacional de Administración Pública para 1990, y conforme con las funciones atribuidas por el Real Decreto 1437/1987, de 25 de noviembre, de su constitución, se convoca un curso de formación de Técnicos municipales en depuración y control de aguas residuales.

El Instituto Nacional de Administración Pública, a través de la Escuela de Administración Local, asumirá la dirección, control y régimen interno del curso, así como el diseño, estructura y contenidos del mismo.

2. El curso va dirigido a titulados superiores y medios que desarrollen sus funciones en las Corporaciones Locales, con objeto de proporcionarles unos conocimientos suficientemente amplios de los distintos aspectos que abarca la contaminación de las aguas, su control y depuración.

3. Los temas a desarrollar, entre otros, serán los siguientes:

- Aspetos básicos del agua.
- Causas principales de contaminación por vía hídrica: Emisión.
- Efectos de la contaminación por vía hídrica: Inmisión.
- Características generales de propagación-difusión de los contaminantes en el medio acuático.
- Estudios de los distintos tipos de contaminación físico-químicos y su caracterización analítica.
- Contaminación microbiológica de las aguas residuales.
- La industria como foco emisor de contaminación.
- Las aguas residuales urbanas.
- El laboratorio de análisis de aguas.
- Barreras para evitar la emisión de los contaminantes a los receptores: Las depuradoras.
- Tratamientos de depuración de las aguas residuales industriales.
- Tratamientos de las aguas residuales urbanas: Desinfección.
- Tratamientos terciarios. Eliminación de nutrientes.
- Tratamientos de fangos.
- Línea de gas. Recuperación de energía.
- Subproductos generados en las estaciones depuradoras.
- Mantenimiento y explotación de estaciones depuradoras.
- Calidad de las aguas para abastecimiento. Legislación.
- Calidad de las aguas continentales para riego.
- Criterios sanitarios que han de reunir las aguas para poder utilizarse con fines recreativos.
- Control de procesos de estaciones depuradoras.

4. El curso, que tendrá una duración de sesenta y tres horas lectivas, de las cuales veintiuna corresponderán a clases prácticas, se desarrollará del 16 al 27 de abril, ambos inclusive, del presente año, en horario de mañana y tarde, en la sede de la Escuela de Administración Local, calle de José Marañón, número 12, Madrid, las clases teóricas, siendo impartidas las clases prácticas en los lugares que se determinen por la Dirección del curso.

La asistencia a todas las actividades del curso es obligatoria. Los alumnos que incurran en un número de faltas superior al 10 por 100 podrán ser dados de baja, con pérdida de todos los derechos.

A los participantes en el curso les será expedido por el Instituto Nacional de Administración Pública el correspondiente certificado de asistencia.

Para aquellos alumnos que opten por obtener un certificado de aprovechamiento, la Dirección del curso establecerá, de acuerdo con los Profesores, el régimen de pruebas necesario para su evaluación global.

5. Las solicitudes para tomar parte en el curso deberán acomodarse al modelo oficial adjunto y se presentarán en el plazo de diez días naturales siguientes al de la publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», bien directamente en el Registro General del Instituto Nacional de Administración Pública, calle de Santa Engracia, número 7, 28010 Madrid, o bien, en cualquiera de las formas que determina el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

6. Si el número de instancias superase al de plazas disponibles, la selección de participantes se hará por riguroso orden de presentación de solicitudes.

7. A los aspirantes que resulten seleccionados se les enviará la oportuna comunicación, con objeto de que antes del día 16 de abril de 1990 formalicen su inscripción.

Madrid, 19 de febrero de 1990.-El Presidente del Instituto, José Constantino Nalda García.

## MODELO QUE SE CITA

Ilmo. Sr.:

Don/doña....., con domicilio en....., provincia de....., calle de....., número....., teléfono....., con documento nacional de identidad número..... expedido en....., provincia de..... el día de ... de ..... de 19... a V. I.

EXPONE: Que desea tomar parte en el curso de formación de Técnicos municipales en depuración y control de aguas residuales, organizado por el Instituto Nacional de Administración Pública y a tal efecto hace constar:

- a) Es natural de ....., provincia de ....., nacido el ... de ..... de 19... -
- b) Presta sus servicios en ....., en calidad de ....., desde el ... de ....., de 19... y desempeña el cargo de .....
- c) Está en posesión del título de .....
- d) Acompaña la documentación acreditativa de las circunstancias alegadas.
- e) Declara conocer y aceptar las condiciones establecidas en la convocatoria del curso.
- f) Consigne cualquier otra circunstancia que se estime de interés.

Estima por tanto, que reúne las condiciones establecidas en la convocatoria de 19 de febrero de 1990, por lo que respetuosamente,

SUPLICA a V. I.: Admita la presente instancia y, en su virtud, tenga a bien concederle el acceso al curso que se solicita.

En Madrid, a ..... de ..... de 1990.

Ilmo. Sr. Presidente del Instituto Nacional de Administración Pública.

## MINISTERIO DE TRANSPORTES, TURISMO Y COMUNICACIONES

**5279** *ORDEN de 26 de febrero de 1990 por la que se convocan a libre designación, entre funcionarios, puestos de trabajo en el Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones.*

Conforme a lo dispuesto en el artículo 21 del Real Decreto 28/1990, de 15 de enero («Boletín Oficial del Estado» del 16), por el que se aprueba el Reglamento General de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración del Estado, en aplicación de la Ley 23/1988, de 28 de julio («Boletín Oficial del Estado» del 29), que modifica la de medidas para la reforma de la función pública,

Este Ministerio acuerda anunciar la provisión, por el procedimiento de libre designación, de los puestos de trabajo que se señalan en el anexo I de la presente Orden, que figuran en las relaciones de puestos de trabajo del Departamento, aprobadas por Resoluciones de la Comisión Ejecutiva de la Comisión Interministerial de Retribuciones de fechas 1 de febrero, 19 de abril, 8 de junio, 26 de octubre, 15 de noviembre y 20 de diciembre de 1989, conforme a las siguientes bases:

Primera.-Los puestos de trabajo que se convocan por la presente Orden podrán ser solicitados por los funcionarios que reúnan los requisitos establecidos para el desempeño de los mismos, conforme a la legislación vigente.

Segunda.-Los aspirantes dirigirán sus instancias, según modelo que figura como anexo II, independientes para cada uno de los puestos de trabajo a los que deseen optar, en el plazo de quince días hábiles, a partir del día siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», al ilustrísimo señor Subsecretario del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones (Subdirección General de Personal, plaza de San Juan de la Cruz, sin número, 28003 Madrid).

Tercera.-Los aspirantes acompañarán, junto con la solicitud, el curriculum vitae, en el que, además de los datos personales y el número de Registro de Personal, figuren títulos académicos, años de servicio, puestos de trabajo desempeñados en la Administración, estudios y cursos realizados y otros méritos que se estime oportuno poner de